

Informativo extraordinario – octubre 2022

Estimados socias y socios:

1. El **13.10.2022**, el **Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago** condenó al **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO** a pagar **treinta y un millones quinientos treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$31.532.148)** por haber incumplido la **Cláusula 16ª** (“*De la Asignación de Movilización Especial*”, conocida como de “*kilometraje*”) establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito el **04 de enero de 2018** con el **SINDICATO DE PROFESIONALES**. (**Causa RIT O-6607-2021**)

2. Esta sentencia – fue posible, únicamente, porque este Sindicato contó con la información que algunos de los trabajadores favorecidos nos entregaron, estos es:

a.- Carnet de Conducir

b.- Padrón del vehículo particular utilizado para trabajar para el IST. (*En el caso de que el vehículo no se encuentre a su nombre, poder simple solicitado, en su caso, por la empresa, donde el propietario lo autorice o haya autorizado a utilizar este vehículo para trabajar en el IST.*)

c. Copia de cualquier correo electrónico o documento – siempre que lo tenga- que acredite el uso de dicho vehículo para el IST.

3. Con fecha **07.10.2022**, la empresa ha sido notificada de la demanda que este mismo Sindicato ha iniciado ante el **Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso** (causa "**PIZARRO con GONZÁLEZ**", RIT O-1288-2022) para cobrar la misma **Asignación de Movilización Especial** - que hoy consta en la **Cláusula 15º** del actual Contrato Colectivo- y que se les adeuda a Ustedes por el uso de vuestros vehículos particulares - o *facilitados por terceros*- para el desempeño de vuestras funciones.

Por lo mismo, para el éxito de esta nueva demanda y para la mejor defensa de vuestros intereses, reiteramos a Usted enviarnos al correo sindicatoprofesionales@spist.org la información indicada o hacernos saber cualquier duda u observación al respecto.

Reiteramos que esta información – con los respectivos RIT de ambas causas ante los Juzgados correspondientes- pueden corroborarla en el sitio web de dominio público www.poderjudicial.cl.

Les saludan atentamente,

Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez	(claudio.pizarro@ist.cl)
Tesorera: Eliana Aillapán Montero	(eliana.aillapan@ist.cl)
Secretario: Bruno Figueroa Ureta	(bruno.figueroa@ist.cl)
Directora: María Vallejos Muñoz	(mariasoledadvallejasm@gmail.com)
Director: Diego Sagardía Vásquez	(diegosagardia.v@gmail.com)